



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	Proyectó y elaboró	REVISÓ Y APROBO	FUM
1	Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014	Dilia Antolina Galindez Profesional Especializada GAF	Contralora	26/06/2014

**RESOLUCIÓN N° 077 DE 2014**

“Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI en la Contraloría Departamental de Arauca, según lo establecido en el decreto del 21 de Mayo de 2014”

**LA CONTRALORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en su Artículo 209, establece: La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

Que el artículo 269 de la constitución Política de Colombia establece que. “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la ley”.

Que la ley 87 de 1993 Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. En su artículo 5 establece el campo de aplicación: "La presente ley se aplicara a todos los organismos y entidades de las ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles".

Que respecto a la responsabilidad del Control Interno, la Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, dispuso en el artículo 6 que: "El establecimiento y desarrollo del sistema de Control Interno en los organismos o entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente". No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia

**¡Control Fiscal, Oportuno y Participativo!**



8856628 -FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<b>DESPACHO DEL CONTRALOR</b>	PAGINA 2 de 3
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	Proyectó y elaboró	REVISÓ Y APROBO	FUM
1	Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014	Dilia Antolina Galindez Profesional Especializada GAF	Contralora	26/06/2014

del control interno, también será responsabilidad del jefe de cada una de la distinta dependencia de la Contraloría Departamental de Arauca.

Que el código Disciplinario único, ley 734 de 2002 en su artículo 34 numeral 31 establece como deber de todos los servidores públicos, adoptar el Sistema de Control Interno y la

Función Independiente de la Auditoria Interna de que trata la ley 87 de 1993 y demás normas que lo modifiquen y complementen.

Que el artículo 1º del decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, establecía la obligación para el Estado Colombiano de adoptar el Modelo Estándar de Control Interno –MECI 1000:2005.

Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, deroga el decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 y establece la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, el cual es obligatorio cumplimiento y aplicación en las entidades del estado. El artículo 4 en numeral 2, establece que: “Las entidades y Organismos que cuentan con un modelo implementado, deberán realizar los **ajustes** necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI...”

Que en consideración de lo anterior, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar para la Contraloría Departamental de Arauca, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno según el contenido del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 y de acuerdo al tamaño, necesidades y estructura organizacional de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** el designado por la alta dirección será el responsable de orientar, dirigir y coordinar la actualización del MECI 2014 en la Contraloría Departamental de Arauca.

**ARTICULO TERCERO:** La Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno estará a cargo de la Asesora de Control Interno quien deberá verificar la actualización del MECI 2014 de la entidad.

**¡Control Fiscal, Oportuno y Participativo!**



CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	Proyectó y elaboró	REVISÓ Y APROBO	FUM
1	Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014	Dilia Antolina Galindez Profesional Especializada GAF	Contralora	26/06/2014

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás resoluciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los veinte y seis (26) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).

  
MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN  
Contralora del Departamento de Arauca

**¡Control Fiscal, Oportuno y Participativo!**



8856628 -FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)